

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 66-2021** CELEBRADA CON FECHA VENTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**DÉCIMO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 118-2021-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Administración Financiera tienen por recibidos los documentos: a) Derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2021, solicitan a la dirección municipal de planificación y a la gerencia de administración financiera municipal, que se pueda realizar una reprogramación de fuentes de financiamiento y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DE COBAN, ZONA 1 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.002.001.000.001.					
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	21-0101-0001	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	22-0101-0001	657.00	0.00	305,019.36	305,676.36
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	29-0101-0003	48,170.00	48,170.00	0.00	0.00
CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.00.001.001.000.					
262 Combustibles y lubricantes	22-0101-0001	200,000.00	48,170.00	0.00	151,830.00
298 Accesorios y repuestos en general	22-0101-0001	58,051.00	56,849.36	0.00	1,201.64
262 Combustibles y lubricantes	29-0101-0003	0.00	0.00	48,170.00	48,170.00
MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.00.001.004.000.					
122 Impresión, encuademación y reproducción	31-0151-0002	0.00	0.00	2,599.99	2,599.99
325 Equipo de transporte	31-0151-0002	500,000.00	73,100.00	0.00	426,900.00
327 Maquinaria y equipo para la construcción	21-0101-0001	43,499.99	0.00	200,000.00	243,499.99
327 Maquinaria y equipo para la construcción	22-0101-0001	1,350,122.98	200,000.00	0.00	1,150,122.98
327 Maquinaria y equipo para la construcción	31-0151-0002	1,000,000.00	0.00	70,500.01	1,070,500.01
TOTALES		3,400,500.97	626,289.36	626,289.36	3,400,500.97

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAL-COBAN No. 45-2021-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2021 OFICIO 117-2021-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
osmunicipal@municoban.gob.gt



"UTU GA'YI' RA' I' P' ETX' I' "

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 25 de junio de 2021
Oficio UDAI-COBÁN No. 45-2021-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de transferencia presupuestaria del presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 117-2021-GAFIM-Presupuesto el 22 de junio del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 109588, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

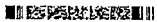

Lidia Miriam Esporanza Milán
Auditora Interna Municipal

cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

INDICE

INTRODUCCION 1
OBJETIVOS 2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, pero lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICGIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintiuno (2,021), por el proceso de transferencia presupuestaria de inversión presentada por la



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 1

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintiuno (2.021), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2.021), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 117-2021-GAFIM-Presupuesto.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado según estructuras programáticas a afectarse suman un total de SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 36/100 (Q 626,289.36). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a la estructura programática que a continuación se detalla:

- MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DE COBÁN, ZONA 1 AREA URBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ
- CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ
- MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBÁN, ALTA VERAPAZ

RECOMENDACIONES:



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

1. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
2. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que presente al Concejo Municipal, propuesta de Modificación al Plan Operativo Anual 2021, relacionada a la presente transferencia presupuestaria de inversión.
4. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsable de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
5. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Gerencia de Proyectos para que informe dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos ejecutados por contrato y administración, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos.
6. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
7. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Miriam Esperanza Milian Milán
Auditor
AUDITORIA INTERNA
COBÁN, ALTA VERAPAZ

Miriam Esperanza Milian Milán
Directora
AUDITORIA INTERNA
COBÁN, ALTA VERAPAZ



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 2

El señor Alcalde Municipal consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 118-2021-GAFIM-Presupuesto, por el señor Moisés Bernabé Chun Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal*, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Administración Financiera tienen por recibidos los documentos: a) Derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2021, solicitan a la dirección municipal de planificación y a la gerencia de administración financiera municipal, que se pueda realizar una reprogramación de fuentes de financiamiento y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DE COBAN, ZONA 1 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.002.001.000.001.					
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	21-0101-0001	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	22-0101-0001	657.00	0.00	305,019.36	305,676.36
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	29-0101-0003	48,170.00	48,170.00	0.00	0.00
CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.00.001.001.000.					
262 Combustibles y lubricantes	22-0101-0001	200,000.00	48,170.00	0.00	151,830.00
298 Accesorios y repuestos en general	22-0101-0001	58,051.00	56,849.36	0.00	1,201.64
262 Combustibles y lubricantes	29-0101-0003	0.00	0.00	48,170.00	48,170.00
MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.00.001.004.000.					
122 Impresión, encuadernación y reproducción	31-0151-0002	0.00	0.00	2,599.99	2,599.99
325 Equipo de transporte	31-0151-0002	500,000.00	73,100.00	0.00	426,900.00

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt

5

327 Maquinaria y equipo para la construcción	21-0101-0001	43,499.99	0.00	200,000.00	243,499.99
327 Maquinaria y equipo para la construcción	22-0101-0001	1,350,122.98	200,000.00	0.00	1,150,122.98
327 Maquinaria y equipo para la construcción	31-0151-0002	1,000,000.00	0.00	70,500.01	1,070,500.01
TOTALES		3,400,500.97	626,289.36	626,289.36	3,400,500.97

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----


LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.